



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 42

SERIE 2022-2023

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 01 DE LA ORDENANZA NÚM. 08 SERIE 2022-2023 TITULADA: PARA SOMETER Y CONFIRMAR LA JUNTA DE SUBASTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 08 Serie 2022-2023 se sometió y confirmo la Junta de Subasta del Municipio de Lares.

POR CUANTO: Por cambios en la composición de funcionarios se hace necesario enmendar la citada Ordenanza en el Título.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Enmendar la Ordenanza Núm. 08 Serie 2022-2023 para enmendar la Sección 01 de la Ordenanza Núm. 08 Serie 2022-2023 para que lea de la siguiente manera:

SECCIÓN 01: Se establece que la Junta de Subasta del Municipio de Lares, Puerto Rico estará compuesta por los siguientes funcionarios:

1. Sr. Carlos J. Pérez López– Presidente
2. Sr. Gloria Santiago López – Secretaria
3. Sra. Yelisel Rivera Martínez – Miembro de la Junta de Subasta
4. Sr. Ángel Muñiz Cruz - Miembro de la Junta de Subasta
5. Sr. Juan Domingo Acevedo – Representante del Interés Público

En caso de ausentarse los miembros en Propiedad, se designa como Miembro Alterno de la Junta de Subasta al siguiente funcionario:

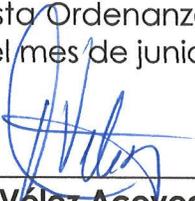
1. Sr. José Robles Mathews

SECCIÓN 02: Las demás secciones de la Ordenanza Núm. 08, Serie 2022-2023 permanecerán inalteradas.

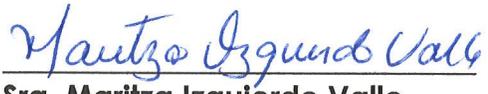
SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor el 01 de julio de 2023, después que la misma sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria, y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Secretaría Municipal y demás dependencias y/o agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 14 días del mes de junio de 2023.

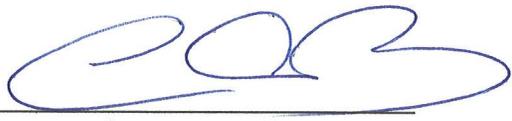


Hon. Jorge Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 15 días del mes de junio de 2023.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 42 Serie 2022-2023 Titulada: **PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 01 DE LA ORDENANZA NÚM. 08 SERIE 2022-2023 TITULADA: PARA SOMETER Y CONFIRMAR LA JUNTA DE SUBASTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Octava Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2023 celebrada el miércoles, 14 de junio de 2023 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Hon. Jorge L. Vélez Acevedo | Hon. Edgardo Ramos Álvarez |
| Hon. Eduardo Ortiz Pérez | Hon. Migdalia Robles Pérez |
| Hon. Maritza Durán Cruz | Hon. Nelson Ramos Álvarez |
| Hon. Leonardo Alicea Quiles | Hon. Christian Tellado Badillo |
| Hon. María O. Beltrán Acevedo | Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas |
| Hon. David González Rivera | Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones |

Honorables Ausentes: 01 (excusada)

Hon. Betzaida Quintana López

Votación:

A FAVOR: 12
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 15 de junio de 2023.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 16 de junio de 2023.

Maritza Izquierdo Valle
Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial